Observatorio
de Legislación y Política Migratoria

Posicionamiento del Observatorio de Legislación y Política Migratoria respecto a la muerte de migrantes en estación provisional del INM en Ciudad Juárez [1]

1Las opiniones emitidas en este posicionamiento no representan una posición institucional. Es responsabilidad de los integrantes de este observatorio.

El lunes 27 de marzo del presente año, distintos medios de comunicación informaron que alrededor de las 09:30 horas de la noche, sucedió un incendio en las instalaciones del centro de detención de migrantes de Ciudad Juárez, Chihuahua. Hasta el momento se reportan 41 personas que han perdido la vida y 27 que se encuentran internadas de gravedad en distintos hospitales de la ciudad fronteriza de México.

En dicho centro de internamiento, se encontraban 68 personas migrantes de las cuales 28 de origen guatemalteco, 13 hondureñas, 13 de El Salvador, 12 de Ecuador y una personas de Colombia. Estas estaban bajo el resguardo del Instituto Nacional de Migración (INM), después de ser devueltas por autoridades de Estados Unidos y en espera de ser deportadas a su país de origen. Este hecho no es aislado ya que en varias ocasiones los centros de detención de migrantes del INM han sido señalados de prácticas discriminatorias, abusivas y de ejercicio desmedido de poder hacia las personas que están bajo su tutela. La muerte de estos migrantes no es la primera que ha sucedió en México en estos espacios.

Desde el uso de la fuerza desproporcionada por parte de los agentes migratorios y Guardia Nacional durante las caravanas migrantes del 2018-2019, la dispersión violenta de protestas en la estación migratoria “Siglo XXI” en Tapachula, Chiapas; la detención ilegal y sin protección de niñas y niños en el centro de detención de Huixtla, Chiapas en el 2022. Hasta los hechos actuales en Ciudad Juárez, los cuales han demostrado que las políticas migratorias de México y los agentes que las operan vulneran, victimizan y matan a las personas en desplazamiento forzado.

México, ha declarado en repetidas ocasiones que sus procesos y políticas de atención a quienes migran de manera forzada a través del país, se llevarán de una forma ordenada, segura y humana. Sin embargo, los centros de detención migratoria no salvaguardan los derechos humanos de las personas y no protegen la integridad humana, ni la vida de quienes migran. Al contrario, los exponen a agravios, daños y a muerte. Estos complejos de encarcelamiento parecen estar orientados a crear espacios de contención y, a través del castigo punitivo, buscan controlar el desplazamiento migratorio.

Es necesario exigir al gobierno de México una revisión exhaustiva de lo sucedido donde se presente y persiga según lo mandata la ley a quienes estén involucrados en la muerte de las 41 personas y heridas de las otras personas que tenían bajo su resguardo. Así mismo, es de prioridad que se examine la operación del estado de todas las estaciones migratorias, puesto que desde un principio la detención y privación de la libertad a las personas migrantes se contrapone a los derechos humanos, los cuales el Estado mexicano dice defender.

También, se debe revisar a fondo la política migratoria existente en el país, que sin lugar a dudas, parece que su propósito es continuar con procesos de contención solicitados por gobiernos extranjeros. Es urgente una política migratoria que deje de perseguir y encarcelar a las personas que se desplazan de manera no oficial por nuestro país, lo que, hasta ahora, ha repercutido en la muerte. México tiene que dejar de elaborar acciones y procesos para la atención migratoria desde el castigo y el punitivismo, donde lo que se está generando es una completa desprotección de la vida de las y los migrantes, hacia políticas de muerte.